

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016**  
**RESUMEN DE RESOLUCIONES**

- **ASUNTOS INSTITUCIONALES.**

**1.- COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**RESOLUCIÓN No. 0266-HCU-28-11-2016:**

Considerándose que el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: "(...) Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiante sy graduados (...)".

El H. Consejo Universitario concomitantemente con lo enunciado y en uso de las atribuciones que le determina el artículo 22 del Estatuto Universitario, en forma unánime resuelve presentar al Consejo de Educación Superior, un manifiesto en nombre y representación de los Estamentos Institucionales que exprese la decisión de enfrentar las tendenciosas expresiones que han sido remitidas por parte de un grupo de docentes y servidores respecto de la elección de las Autoridades Institucionales, pretendiendo con ello que, mediante la desinformación que se realiza, confundir la opinión de los Consejeros del Consejo. Por ello, se solicite una audiencia, a fin de proporcionar la documentación e información verídica y real existente.

De igual forma expresar que docentes, estudiantes y servidores, con trabajo y compromiso con su institución, en férrea unidad, impulsarán las acciones que sean necesarias en defensa de la Universidad Nacional de Chimborazo y por que se respete la decisión democrática mayoritaria expresada en las urnas, para la designación de sus autoridades.

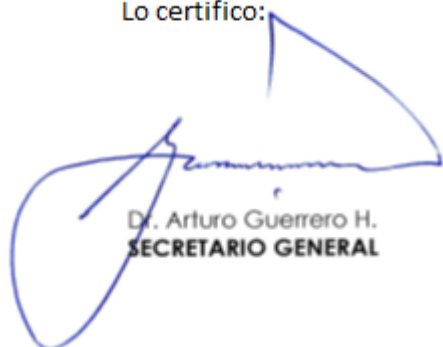
Disponer la entrega y difusión del documento resuelto.

**2.- MODIFICACIONES AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNACH.**

**RESOLUCIÓN No. 0267-HCU-28-11-2016:**

El H. Consejo Universitario con sujeción a lo estipulado por el artículo 18 del Estatuto Universitario que dice: "Son deberes y atribuciones del H. Consejo Universitario: (...) **5.** Expedir, reformar o derogar los reglamentos internos, manuales, instructivos y resoluciones de la Institución (...); **9.** Conocer y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la institución, en los aspectos académicos, investigación, administrativos, técnicos, económicos y de vinculación con la sociedad (...)". En forma unánime resuelve aprobar el informe presentado y en consecuencia autorizar las modificaciones planteadas al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la UNACH.

Lo certifico:



**Dr. Arturo Guerrero H.**  
**SECRETARIO GENERAL**